

A

Londres Martes 9 de Sept 1720

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia y saladas Casas de la Corte martes nueve de Sept. mill. setec. y veinte los M. N. Señores M. S. se juntaron a celebrar Juicio ordinario como lo acostumbra; Esasaver D. N. Vicente Correas Salamanca Fiscal del Hosp. de Alcañiz; Consejo de Indias D. Joseph Docam, el Conde de Malacal; D. Pedro de Torres; D. Juan de Zetina; D. Ger. Zar; D. M. J. mansueta; D. Juan Moluria; D. Franz de Villar; D. Pedro Carrillo; D. Diego Carzosa; D. Antonio talon; D. Fabrizio tizon; D. N. San ta ferro; D. N. Lucas Verastegui; D. N. Antonio de Molina; D. Lopez Anellaneda; D. Pedro Saavedra; D. Joseph forta Leo =

Seyendo Fabrizio Serrano; N. San ta merdo; Bernaué Vallis Juan Varo; Sincilon; N. San fernandez; Feliz Diaz Joseph Lopez baron Lucas Arnao; Franz toledano; feliz del Rey; Antonio blanco Jurados =

El Censo y Relazion de la citazion mandada hazer al Rey para nombrar fijos de Carnicerias y para el presente; y de la ocupacion de D. Andrea Carrasco en la S. de los S. Marg. & Mirabel helgira a D. Miguel Lopez Clara que en sus ausencias y en fermedades suyas ha o Empleo sin au mentar Salario ni hemolum^{tes} en conformi; de la proposicion de D. Luis Salud y Sardon; hecha en el Cau. de de uney tra de Ditz; y pasada de proximo = La qual ha uenido la oido. Acordo se ag a en primer lug^o; el nombram^{to} de fijos de Carnicerias; para tratar despues de la proposicion de D. Ger. Zar de conformi; en dho nombram^{to}. Acordo se votari en secreto; y ha uenido de D. S. saluador nombrados y salu fijos y parte de votos D. Antonio de Miria y D. Andrea Carrasco; = La qual; sup; als; Correg; y ablando de uida en Requiritos con los R. Privilegios buenos via govtum^{tes} que tiene para que se conforme con la mayor parte; Luis Salud y Sardon = La qual; Acordo se les haga auer; para que dea con te; Cumplam^{to} y obligaz =

Se nombrar auer zias a D. Andrea Carrasco =

Se Nota

Sobre la proposicion hecha; a D. Luis Salud y Sardon y para nombrar persona que suua las ausencias y en fermedades de D. Andrea Carrasco en la feldca de las Carnicerias en la forma que en ella se expresa = La qual; uida ha uenido la oido; tratado y con ferido sobre el dho adm^{to}; on de la proposicion y falta de conformi; Acordo se votari y se executo asi =

Als; D. Joseph Docam Leo = Dho que uenido tanquillo; como notoria la qual; uida la uida que concurren en D. Andrea Carrasco fijo de las Carnicerias para que su culpa suya grave que se le y para que no auita algunas veces al Cumplim^{to} de obligaz; en las Carnicerias de la qual; como se expresa en la proposicion de D. Luis Salud y Sardon; es segarize; y conformandose con dho proposicion; de quiritos y auer zias y en fermedades de D. Miguel Lopez Clara un salario alguno para que dea auer; y hecho de que en

Sietes de Carnize rias =

Se

Se Nota

